



Ahorrar impuestos protegiendo mi patrimonio y mis negocios

Málaga, 11 de Diciembre de 2014

D. Luis Granda López
Socio - Director



INDICE

- Introducción
- ¿Cómo debe ser mi organización societaria para ahorrar impuestos y proteger mi patrimonio y mis negocios?
 - Estructuras incorrectas: errores comunes
 - Estructuras correctas
- Otras Figuras Tributarias de Optimización Fiscal y Protección del Patrimonio
- Ahorro fiscal en I.R.P.F., I.P. e I.S.D.
- Protocolo Familiar

POSIBLES SITUACIONES (1/2)

1. EMPRESARIO/A con varias Empresas (concesionarios,...) en las que participa como persona física en todas ellas, con varios socios externos o con familiares. Probablemente, estará tributando en exceso, sin saberlo.
2. EMPRESARIO/A con varias Empresas (concesionarios,...) y con patrimonio inmobiliario a su nombre personal. Probablemente, estará tributando en exceso, sin saberlo.
3. EMPRESARIO/A que quiere traspasar parte o toda la Empresa al hijo o a los hijos para pre-jubilarse o para que se vayan implicando en la Empresa de forma más directa.
4. HIJO/A que va a heredar patrimonio inmobiliario y/o varias Empresas, y es consciente de que si no se planifica, el pago de impuestos y otros gastos que se originarán, minorarán su futuro patrimonio.

POSIBLES SITUACIONES (2/2)

5. EMPRESARIO/A que quiere vender el concesionario. Hay que planificar la operación para optimizar la tributación en la venta.
6. PARTICULAR, persona física, matrimonio o familia, con patrimonio inmobiliario y que no tiene ninguna organización para esa actividad. Probablemente, estará tributando en exceso, sin saberlo.
7. EMPRESARIO/A con riesgo (avales solidarios, ...) en otros negocios distintos del concesionario y quiere proteger su patrimonio, aunque con la salvedad de ciertos matices y cautelas jurídicos/as (alzamiento de bienes,).

OBJETIVOS

Los objetivos de la Planificación Patrimonial en cuanto al patrimonio global del Empresario (empresarial, inmobiliario y financiero), son tres:

- Protección del patrimonio ante potenciales riesgos del Empresario, de la Empresa, y de sus otras actividades: del mercado, mercantil, fiscal, bancario, laboral, regulatorio, medioambiental, ...
- Delimitación de responsabilidades.
- Optimización fiscal del binomio socio-sociedad, generando **AHORROS FISCALES** en: I.R.P.F., I.P., I.V.A., I.S., e I.S.D.

Además, aporta un nuevo valor añadido intangible, al permitir canalizar adecuadamente las inversiones del Empresario a lo largo de su vida. Desde el punto de vista bancario, aporta una mejora cualitativa en la gestión del patrimonio. Asimismo, y de cara a una posible sucesión permite transmitir los **VALORES** y **PRINCIPIOS** de la Familia de forma adecuada.

¿QUÉ ES EL PROTOCOLO FAMILIAR?

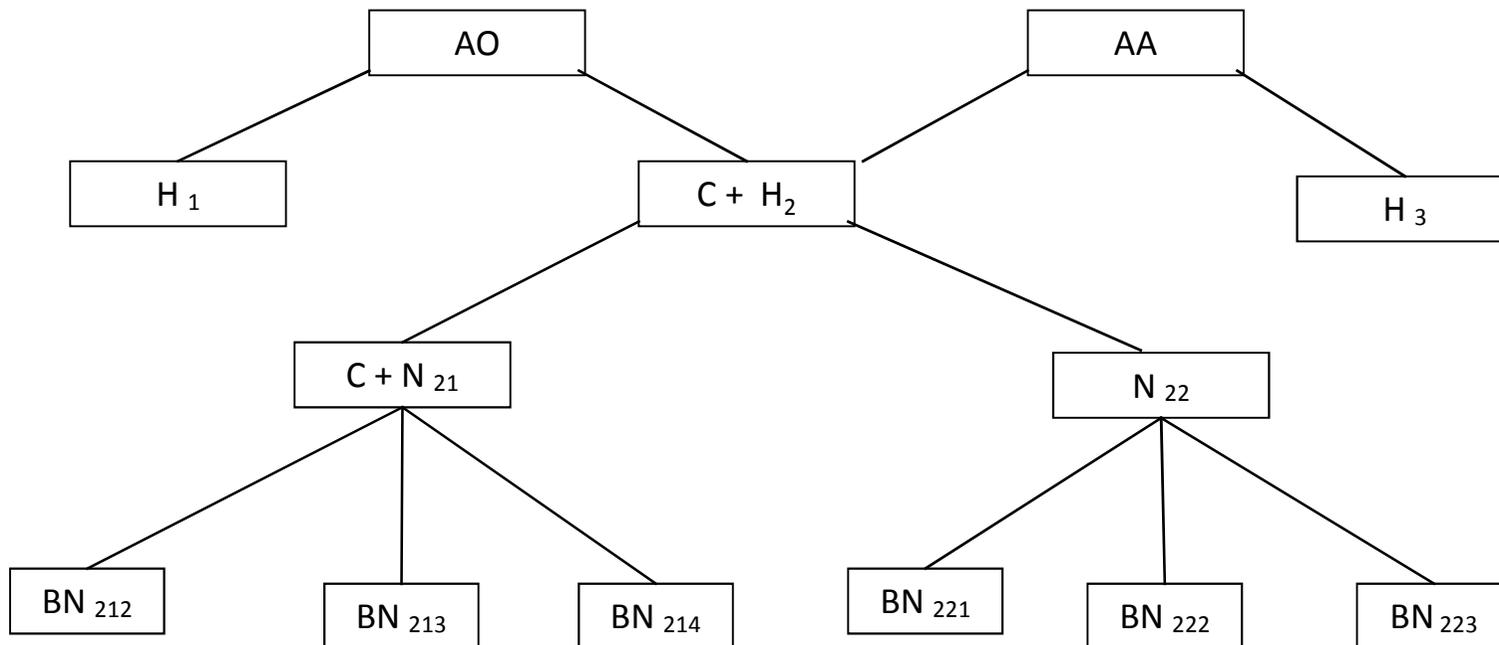
La Empresa Familiar es aquélla que pertenece a uno o más miembros de un mismo núcleo familiar, y en la cual, al menos dos de los parientes están involucrados en el funcionamiento de la misma.

Técnicamente, el Protocolo Familiar es la herramienta o documento que regula las relaciones de la Empresa, como ente impersonal y ajena a los cambios vitales y familiares, con los distintos miembros de la Familia, tanto con los actuales como con los futuros.

Es complementario al Testamento, y regula aspectos en el ámbito civil y mercantil de la Familia y de la Empresa que no tienen cabida en el Testamento. Su inscripción en el Registro Mercantil es voluntaria.

Por ello, es la estructura de funcionamiento óptima cuando entre los miembros de una Familia empresaria coexisten intereses contrapuestos o simplemente distintos, en función de la formación, experiencia, perspectivas, necesidades y circunstancias vitales de cada miembro de la Familia.

ESTRUCTURA DE LA FAMILIA



AMBITOS DEL PROTOCOLO

AMBITO EMOCIONAL

BIOGRAFIA DEL
EMPRESARIO

Y

TRANSMISION
DE VALORES Y
PRINCIPIOS

EMPRESARIO

FAMILIA
EMPRESARIA

EMPRESA

AMBITO LEGAL

CLAUSULAS
REGULATORIAS

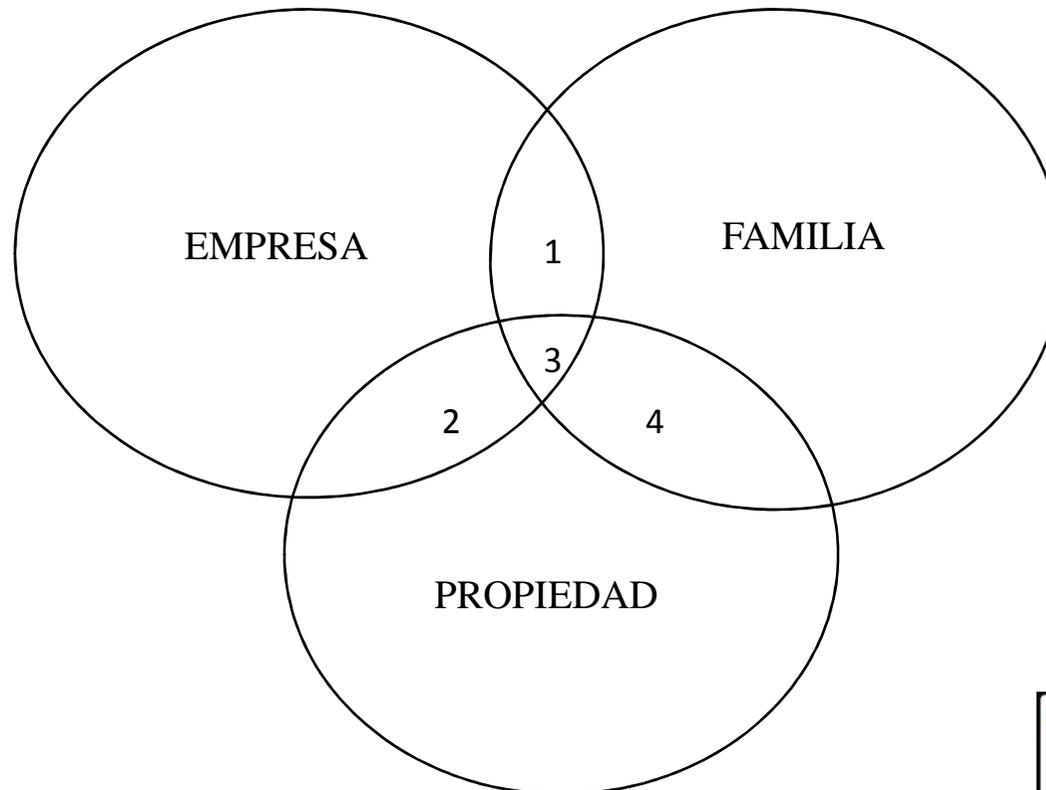
FAMILIA –
EMPRESA –
FAMILIA

Y

OPTIMIZACION
FISCALIDAD

MAREMAGNUM DE SUCESORES

A medida que la dimensión de la Familia aumenta con los años, en la Empresa coexisten y conviven distintos grupos de individuos con distintos tipos de intereses:



CONTENIDO 1/2

En el Protocolo se regulan y reflejan aspectos como:

- Consideraciones sobre el fundador y el origen de la empresa.
- Filosofía, ámbito de actividades y arraigo de la empresa a un determinado lugar.
- Régimen jurídico de las acciones o participaciones sociales.
- Mayorías exigibles (reforzadas) para la adopción de acuerdos.
- Criterios para la composición del órgano de administración.
- Criterios de composición y funcionamiento de los órganos familiares.
- Normas que regulan la incorporación de familiares políticos y de sangre a la E.F.
- Funciones y retribuciones de los familiares en la E.F.
- Pactos de salida de los familiares de la E.F. (mercado intrafamiliar).
- Cualificación exigible a los familiares para trabajar en la E.F.

CONTENIDO 2/2

- Testamento del empresario/a y de los herederos.
- Régimen económico matrimonial de los herederos.
- Sostenimiento económico de ascendientes.
- Distribución del resultado de la empresa (dividendos).
- Nuevos sectores de actividad empresarial.
- Jurisdicción competente.
- Organismo consultivo externo.
- Usufructuarios.
- Gravámenes, avales y prendas sobre acciones y participaciones de la E.F.
-
- Inscripción del Protocolo en el RM e inclusión en los estatutos sociales.
- Modificaciones y revisiones posteriores del Protocolo.
- Consecuencias de su incumplimiento de todo o de parte (Rég. Sancionador).

TRAMPAS EN LA SUCESIÓN / RELEVO

Las trampas o causas profundas que explican las dificultades para el crecimiento y la elevada mortalidad de las Empresas Familiares son:

- La confusión entre el hecho de ser propietario y el de tener capacidad para dirigir.
- No seguir las leyes del mercado.
- Confundir los lazos de afecto, propios de la Familia, con los lazos contractuales, propios de la Empresa.
- Retrasar la sucesión.
- Y, la más peligrosa de todas: creerse inmunizado ante las trampas anteriores: **¡A MI ESTO NO ME PASA !**



accint@accintasesores.com

www.accintasesores.com

MALAGA

Avda. Plaza de la Solidaridad, 12 – 5º

T 951 941 986 F 951 941 700

MADRID - SEVILLA - CADIZ - BADAJOZ - A CORUÑA



Ahorrar impuestos protegiendo mi patrimonio y mis negocios

Málaga, 11 de Diciembre de 2014

D. Luis Granda López
Socio - Director

